



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el punto 1°) de la Resolución N° 2509/96 de fecha 9 de diciembre de 1996, en el sentido de que en lugar de contratar a dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, se debe contratar a dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5.

2°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION